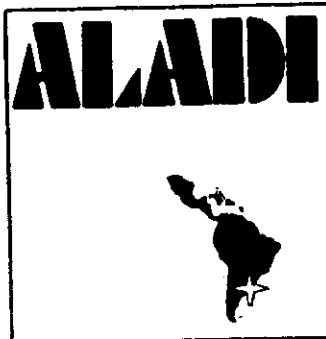


Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

617

SEGUNDO PROTOCOLO ADICIONAL DEL ACUERDO
SUSCRITO ENTRE MEXICO Y CUBA AL AMPARO
DEL ARTICULO 25 DEL TRATADO DE MONTEVI
DEO 1980

ALADI/CR/di 116.16
REPRESENTACION DE MEXICO
23 de junio de 1988

Montevideo, 16 de junio de 1988.

No. 241/88

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Secretario General para hacer de su conocimiento y por su intermedio de los demás países miembros de la Asociación, que el Gobierno de mi país y el Gobierno de la República de Cuba han firmado con fecha 14 de abril del año en curso, el Segundo Protocolo Modificadorio al Acuerdo de alcance parcial no. 12 suscrito entre ambos Gobiernos el 11 de marzo de 1985 al amparo del artículo 25 del Tratado de Montevideo 1980, cuya copia debidamente autenticada se anexa a la presente nota.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al Señor Secretario General las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración. (Fdo. :) Lic. Alejandro Castillón Garcini, Embajador, Representante Permanente.

Al Señor Secretario General
de la ALADI,
Contador Norberto Bertaina
Presente

Nota de Secretaría: El texto original del Segundo Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial suscrito entre México y Cuba está contenido en el documento ALADI/AAP/A25TM/12.2.